



Nº 4.

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1950.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, a las tres de la tarde del día once de febrero de mil novecientos cincuenta y cero, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Ayuntamiento Pleno, compuesto de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Joaquín F. de Ballester, Don Miguel Nadal Font, Don José Pons Marqués, Don Guillermo de Illoy Salom, Don Francisco Juan Sala, Don Antonio Caras Vidal, Don Jerónimo Masmanet Nicolau, Don Bartolomé Pina Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Herrero, Don José María Fuster Labrador, Don Antonio Fortuny Moragues, Don José Casanovas Pina, Don Antonio Barceló Martorell, Don Juan Safortena-Villalonga, Don Gabriel Pina Fuster, Don Francisco Gastón Salvá, Don Gregorio Mlobora Ficens, Don Antonio Labrador Moray, el Interventor de Fomento Don Jaime Basquets y Aristides de Mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya las tres y cuatro minutos el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

**Se acuerda ratificar acuerdo Comisión Permanente de Interpone recurso contencioso -- contra Ordenanzas Diputación Provincial. -----**

Seguidamente se acuerda aprobar el siguiente escrito: "La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 27 de enero del corriente año, acordó, una vez leído el informe de los Letrados, recurrir contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de fecha 4 de noviembre de 1949, desestimando las reclamaciones de la Alcaldía contra las Ordenanzas de exacción para 1950 de la Diputación Provincial, en lo que afecta a los derechos de aptancias causadas por enfermos recluidos en los Establecimientos de Beneficencia. En cumplimiento de la Ley Municipal, se da cuenta de dicho acuerdo, a efectos de la debida ratificación por el Ayuntamiento Pleno, conforme al párrafo 9 del artº 106 de la citada Ley."

3.

**Se acuerda admitir renuncia y designación Consejero de EMAYA. -----**

**PRESIDENTE:** Habiendo presentado la dimisión -- Don José Nadal, del cargo que desempeña en la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado y siendo estatutario que este cargo debe cubrirse a propuesta del Alcalde, -- propongo que se nombre para ejercer este cargo de vocal a D. José Casanovas.

Así se acuerda.

4. Seguidamente, se acuerda alterar el Orden del Día Se acuerda su discusión al final de la sesión. ----- y tratar el asunto número cuatro del mismo, al final de la sesión.

5. A continuación se acuerda aprobar el dictamen que Se acuerda aprobar proyecto contribuciones obra pavimentación calle del Socorro. ----- continuación se transcribe: "La Comisión de Obras y Reforma Interior, consecuente con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 25 de noviembre último, relativa a la tramitación del Proyecto de Contribuciones Especiales para las obras de nueva pavimentación de hormigón blindado de la calle del Socorro de est. Ciudad, tiene la honra de informar a V.E. de lo siguiente: "Con conocimiento del mentado acuerdo, el día 6 de diciembre siguiente, se celebró con los contribuyentes la reunión de que trata el nº 2 del artº 37 del Decreto de 25 de enero de 1946, de cuya acta resulta que se acordó admitir toda la documentación que integra el proyecto con expresa reserva de formular en defensa de sus intereses las reclamaciones pertinentes. -Expuesto al público, a efectos de reclamación dicho Proyecto, no se ha presentado ninguna, según resulta de la certificación librada por el Sr. Secretario de este Excmo. Ayuntamiento. -En consecuencia, tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, tenga a bien aprobar lo resuelto por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 25 de noviembre referido y las actuaciones derivadas de dicho acuerdo, y resolver aprobar con carácter definitivo, por lo que afecta a la Corporación municipal, el repetido proyecto de Contribuciones, y que se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, a efectos de su resolución. -Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá. -Palma 19 de enero de 1950. -El Presidente, A. Garau, rubricado."

6. Seguidamente y a propuesta de la mism. Tenencia de Alcaldía, se acuerda aprobar lo resuelto por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 2 de diciembre, y las actuaciones derivadas de dicho acuerdo, resolver aprobar con carácter definitivo por lo que afecta a la Corporación, el proyecto de Contribuciones especiales por obras de pavimentación de empedrado clásico de las calles de Capuchinas y Jaquotot, y que se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos de su resolución.



7.  
**Se acuerda aprobar proyecto contribuciones especiales - obras pavimentación de adoquines calles S. Eulalia y Platería.**

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen - que a continuación se transcribe: "La Comi- sión de Obras y Reparación Interior, enterada del acuerdo de la Comisión Municipal Permanen-



te de dos de diciembre último, relativo a la t... itación del proyecto de Contribuciones especiales para las obras de p... ucción con adoqui nes de granito en las calles de Santa Eulalia y Platería de esta Ciudad, tie ne la honra de informar a V.E. de lo siguiente: "Como consecuencia del acuerdo aludido, el día 13 del mismo mes, se celebró con los contribuyen tes, la reunión de que trata el nº 2 del artº 37 del Decreto de 25 de ene ro de 1946, en cuya Acta figura, como esencial, lo siguiente: "Expuesto el motivo de la reunión, leídos los artículos pertinentes del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, y contestadas las preguntas que se han formulado, acordó admitir toda la documentación que integra el proyecto con expresa reserva de formular oport unamente las reclamaciones que consideren del caso en defensa de sus inte reses.-Don Miguel Massamés hace constar que no está conforme con que se le incluya en la relación de explotaciones de carácter económico por cuanto ejerce la profesión de Procurador Colegiado y tal despacho no puede con siderarse establecimiento industrial o comercial, y se opone al proyecto por considerarlo caprichoso y perjudicial, toda vez que el piso actual es tá en perfecto estado y más conveniente que el proyectado.-En cuanto a es te acuerdo extremo, los asistentes lo aprueban por unanimidad."-Expuesto al público, a efectos de reclamación dicho proyecto, no se ha presentado ninguna, según resultó de la certificación librada por el Sr. Secretario de este Excmo. Ayuntamiento.-Informado lo que consta en el acta, debamos man ifestar, en lo que concierne a la profesión de Procurador, que su inclu sión está de acuerdo con lo que determina el apartado f) del artº 37 del mentado Decreto, porque, si no es explotación ni comercio, es particular be neficiado por cuanto ostenta su profesión mediante rótulo o anuncio coloca do en la fachada.-Respecto al segundo extremo, se fué aceptado por unanimi dad, después de admitir, con la misma unanimidad, toda la documentación in tegrante del proyecto, con la reserva de formular oportunamente las reclama ciones que se consideren del caso, se está en que no procede tomarlo en con-





Seguidamente se aprueba un escrito igual al anterior, relativo a las indemnizaciones y valoraciones que se otorgan a los -  
 REFORMA N.º 1.-María Juan Figueroa de Carbonell, 44.85.000  
 prestas.-REFORMA N.º 2.-José Oliver Rojas, 36.17.500  
 pts.-José Pomar Flores-Papeles pintados-3.11.000, Misión, Teatro B.-  
 lear, total 47.000 prestas.-Onofre Alba-Cala, 49.400 pts.-  
 Antoni Sampol, For. de B. Sagrada, Vilanova 17:



**10.**  
**Se acuerda aprobar expediente**  
**sumario obra tramo calle de**  
**Velázquez. -----**

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen -  
 que se transcribe a continuación: "El Consi-  
 stencia de Obras y Reformas Interior, teniendo en

cuenta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 3 del ac-  
 tual, relativo a la formación del expediente sumario de que trata el art.º  
 126 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1933, derivado de lo que pro-  
 cebe al art.º anterior para patentizar la urgencia de las obras de  
 urbanización de un tramo de la calle de Velázquez, comprendido entre la ca-  
 lle del arco de la Misericordia y la Plaza de San Antonio, tiene la honra de pro-  
 poner el expresado expediente en el cual constan los informes favorables de  
 los señores D. Juan Domercq Sr. Secretario, Interventor y Arquitecto Muni-  
 cipal.-El coste de la obra, según presupuesto, asciende a la cantidad de  
 81.323'99 pesetas, recobradas por la Permanente según el acuerdo anterior.-  
 En consecuencia, tiene el honor de proponer a V.E. tener bien acordado:

PRIMERO: Que se apruebe el expediente sumario, que se acompaña, con sujeción a lo establecido en el art.º 126 aludido.-SEGUNDO: Que se encargue de la ejecución de la Obra Don Antonio Peregrín Navarro, Maestro de Obras, bajo la dirección del Sr. Arquitecto Municipal. TERCERO: Que dentro del plazo de sesenta días constituya el Sr. Peregrín la fianza de 8.040'99 pts. equivalente al 4 % del coste de la obra.-CUARTO: Delegar en la Alcaldía para la firma de la escritura de contrato, y demás facultades no reservadas a la Corporación.-Este es mi parecer V.E. no obstante resolverá.-Palma 6 de febrero de 1933.-El PRESIDENTE, A. Carras, rubricado."

**11.**  
**Se acuerda dotar a Matadero**  
**riego a presión. -----**

Seguidamente se lee y aprueba el dictamen que a continuación se transcribe, a cuyo efecto se hace constar la existencia del quorum requerido por el artículo 126 de la vigente Ley Municipal de 31 de octubre de 1933.: "Examinada la forma en que se presta la limpieza del Matadero, se estimó oportuno efectuar los ca-

-tiempo oportuno efectuar los estudios pertinentes para sustituir el actual procedimiento de baldes por el de riego a presión; encargándose al Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, formulara el correspondiente proyecto y presupuesto de la instalación, quien cumplimentando el encargo, ha presentado unos planos que abarcan la distribución de las bocas de riego, con su canalización, alcanzando dicha mejora la cifra de pesetas 58.740'34.-Como quiera que la realización de tales obras está comprendida en el apartado 2º del artº 135 de la Vigésima Ley Municipal, por no poderse contratar por concurso o subasta, debido a la municipalización del Servicio de Aguas y Alcantarillado, fué a base de monopolio, la Comisión Municipal Permanente, en la sesión de día 3 de los corrientes, acordó seguir los trámites previstos en el artº 136 de la citada Ley, para que previo los oportunos informes técnicos se sometiera a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la realización de dicha mejora, por administración directa.-Habiéndose cumplimentado el requisito indispensable de información, según escrito del Sr. Arquitecto Don Joaquín Izquierdo, del Ingeniero Municipal Sr. Nouvilas y del Secretario de la Corporación Municipal, la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, se honra proponiendo al Ayuntamiento, adopte los siguientes acuerdos.-PAINTERO: Que se acuerde el servicio de riego a presión en el Matadero Municipal, según Proyecto y Presupuesto formulado por URYA.-SOLÍS: Que se contrate la obra directamente con URYA, por la cantidad de 58.740'34 pesetas que pueden ser satisfechas de la consignación del Cap. 4 artº 4 Partida 156, del vigésimo Presupuesto de Gastos.-El Ayuntamiento, en Pleno, no obstante y como siempre resolverá.- Palma 9 de febrero de 1950.-El Teniente de Alcalde, Bartolomé Pina, rubricado."

12.

**Se acuerda aprobar propuesta  
Ponencia sobre establecimiento  
de Estación de Autobuses. --**

Seguidamente se da lectura a la siguiente propuesta: "La Ponencia designada para el estudio de la conveniencia de implantar en nuestra Ciudad, la Estación de Autobuses que el desarrollo intenso del tráfico exige, ha tenido conocimiento del Decreto de 9 de diciembre próximo pasado, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de 27 de Diciembre de 1947 sobre ordenación de los transportes mecánicos por carretera.-En el citado Reglamento, artículos 121 al 142, se dictan las normas a seguir en el desarrollo de la iniciativa para el establecimiento



de estaciones, y de la lectura se desprende que el Ayuntamiento Municipal en la eventualidad de considerarse necesario el implantar tal servicio debe ser la afirmación solemne de la decisión de implantarlo comunicando a la Dirección General el acuerdo a fin de conocer las condiciones generales que han de señalarse para el desarrollo del servicio. En consecuencia las disposiciones citadas, cumple a la Ponencia sus trabajos, hasta conocer la posición definitiva de la Corporación, y, por ello, reiterando los razonamientos expuestos en la sesión aprobada el 30 de julio pasado, el Teniente de Alcalde que suscribe, tiene el honor de proponer lo siguiente: PRIMERO.-Que se acuerde establecer en la Ciudad de Palma de Mallorca una Estación de Autobuses, y solicitar con urgencia de la Dirección General el señalamiento de las características provisionales que con carácter general ha de reunir la estación.-SEGUNDO: Que se solicite el señalamiento de dichas características, con la amplitud requerida por las características especiales del tráfico de la Ciudad, atendiendo a las necesidades derivadas del tráfico urbano y del turismo.-Palma, 3 de febrero de 1950.-El Presidente, José Pons, suscribe."

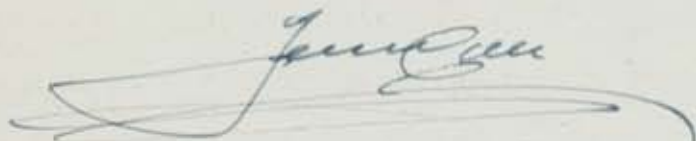
**PONS:** Como se dice en el dictamen, la Ponencia nombrada para estudiar la cuestión de la estación de autobuses, tuvo sus primeras reuniones. En el curso de ellas se llegó al conocimiento -yigo conocimiento que estaba redactándose la Ley del 47 y que se darían normas de aplicación que han aparecido en el Boletín de 12 de enero pasado, desarrollándose el artículo de la Ley. Ha llegado el momento de poner esto en marcha de acuerdo con el Reglamento que señala que el primer paso a dar la manifestación solemne del Ayuntamiento o de otras Corporaciones que puedan interesarse en un propósito de llevar a cabo el establecimiento de la estación. Este extremo creo que no vale discutirlo y, por lo tanto, la Palma está invadida en calles y avenidas con el tráfico de carreteras, con el estacionamiento incesante de autobuses, coches de alquiler y otros clases de vehículos públicos y por el entorpecimiento que produce la aglomeración de gente. Es una necesidad que Palma cuente con una Estación de este clase, como cuentan, hoy, las principales poblaciones como Sevilla y otras. Hemos tenido noticias de la reciente inauguración en Valencia. Están proyectando en Madrid y Barcelona. Es un caso que no cabe discutir. No queda más remedio. Hay que tomar los acuerdos pertinentes para establecer la est-

ción y solicitar de Obras Públicas y Dirección General que a través del informe de la Jefatura Local, nos señalen, en lo que sea más oportuno, la extensión, capacidad de la estación, en cuanto a establecimiento de servicios, solar, etc. Este es el anteproyecto en el cual se podrán hacer las objeciones pertinentes, después viene la fijación definitiva, propuesta definitiva a base del establecimiento, en la que se dirá al Ayuntamiento que quiere explotarla por cuenta. No podemos dar más detalles. Hemos perdido, digo: podría ser el apoyo de la Jefatura Local de Obras Públicas y sería entendiéndose en grado sumo. Siéntan ellos, como nosotros, la necesidad de pasar que si no procedemos con rapidez, la iniciativa será lanzada por ellos.

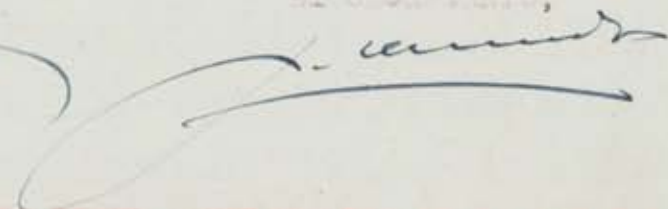
Puede decirse que ahora no cabe pensar en el replazamiento. El Ayuntamiento insiste en la idea de emplazarla en la Plaza de Berchguer de Palos, previa las sustituciones acordadas en cuanto al edificio, pero no podemos pasar adelante hasta que se sepan las condiciones que se solicitan o señalan. Se aprueba la propuesta transcrita.

**PRESIDENTE:** En vista de lo avanzado de la hora se suspende la sesión para continuarla el miércoles a las doce.

EL SECRETARIO,



EL SECRETARIO,



**SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CONTINUACION DE LA INICIADA EL DIA 11 DE LOS CORRIENTES EN SEGUNDA CONVOCATORIA.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de ella, provincia de Mallorca, siendo la hora doce y treinta minutos, del día quince de febrero de mil novecientos cincuenta, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Juan Coll Puig, el Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Excmos. señores Alcaldes y Concejales, Don Julián F. de Puigdorfil, Don Miguel Nadal Font, Don José Pons Marqués, Don Guillermo May Salom, Don Francisco Sans Sain, Don Antonio Carras Vidal, Don Jerónimo Maganet Miquel, Don Bartolomé Píriz Ferré, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Herrero, Don José Martí Fontser i Miró, Don Antonio Fortuny Montaner, Don Don José Casanova Píriz, Don Antonio Barceló-